

Señor ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSE.

La Junta General es dirigida por el PRESIDENTE titular de la compañía señor MORENO SAMANIEGO SIXTO ROSALINO y actúa como SECRETARIO de la misma el Gerente General

1.	CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.
2.	CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑIA.
3.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.
4.	CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.
5.	CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE DIVIDENDOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CASO DE HABER, Y,
6.	CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VISTA LA VIGENCIA DE NUEVA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SECTOR SOCIETARIO.

En las oficinas de la empresa ubicadas en el kilómetro once y medio, margen izquierdo de la vía Coca - Lago Agrio (a quinientos metros de MKPSERVIC), en la parroquia Nuevo Paraiso, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, hoy viernes DOCE de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE, a las DIECISEIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, previa convocatoria realizada por SEGUNDA oportunidad en legal y debida forma se reúnen los accionistas de ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE con el fin de celebrar la presente JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tratará puntualmente los siguientes asuntos:

INTRODUCTION

LUGAR	:	FRANCISCO DE ORELLANA
FECHA	:	12 DE ABRIL DEL 2019
SOCIEDAD	:	ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE
TIPO DE JUNTA	:	ORDINARIA EN 2DA. CONVOCATORIA
OBJETO / FINALIDAD	:	RESOLVER LO CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA
PRESIDENTE	:	MORENO SAMANIEGO SIXTO ROSALINO
SECRETARIO (A)	:	ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

	Sistema de Gestión Documental	APLICACIONES ADMINISTRATIVAS
---	--------------------------------------	-------------------------------------

poder de la misma compañía, pero, conforme el Art. 182 de la Ley de Compañías los derechos inherentes a las mismas se hallan en suspenso por tanto tales acciones no tendrán derecho a voz y voto.

Habiéndose constatado la asistencia y por preceder para esta Junta una SEGUNDA CONVOCATORIA el PRESIDENTE declara instalada válidamente la sesión con el número de ACCIONISTAS presentes anotando que lo que se resuelve obligará a todos; y, solicitando a SECRETARÍA se de lectura al contenido de la convocatoria remitida por correo electrónico e impreso a cada accionista como igual publicada por la prensa en oportuna y debida forma por medio de Diario EL COMERCIO cuyo ejemplar se ordena agregar al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

A continuación, se pasa al conocimiento y resolución de cada punto o asunto concreto que es objeto de la convocatoria.

DESARROLLO:

1. PRIMER PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

El PRESIDENTE da la palabra al GERENTE GENERAL señor ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ quien lee y explica detalladamente el informe relativo a la gestión, administración y representación legal realizada durante el ejercicio económico correspondiente al año DOS MIL DIECIOCHO, mismo que se resalta ha sido minucioso y ha estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa. Terminada la exposición y explicación pide se anexe el informe al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto del informe de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso no habiéndose presentado ninguna.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido del INFORME DE GERENCIA que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que el INFORME DE GERENCIA es APROBADO íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

2. SEGUNDO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑIA

El PRESIDENTE da la palabra al COMISARIO de la Compañía señor TITO FRANCISCO GONZA SÁNCHEZ quien pasa a leer y explicar detalladamente el informe relativo a la labor fiscalizadora realizada durante el ejercicio económico correspondiente al año DOS MIL DIECIOCHO, mismo que indica en lo principal que tanto la gerencia general como la presidencia de la compañía han prestado toda su colaboración y debida gestión para la administración de la empresa y sus labores de fiscalización.

Resalta que el libro de actas como igual el libro de actas y expediente está al día. Acolta que los controles internos de la compañía son adecuados y que los libros contables se hallan llevados correctamente.

El Comisario termina pidiendo se mantenga el compromiso para sacar adelante a la empresa como igual requiriendo se anexe su informe al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto del informe de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso. No existen observaciones o inquietudes.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido del INFORME DE COMISARIO que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

RESOLUCIÓN.- Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que el INFORME DE COMISARIO es APROBADO íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

3. TERCER PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

En este punto el PRESIDENTE da la palabra Contador General de la Compañía señor HARO HENRY quien pasa a leer y explicar minuciosa y detalladamente el INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA de la Compañía correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2018 mismo que ha sido elaborado por el Ing. Washington Montenegro, Contador Público Autorizado con Registro SC-RNAE No. 0310, contratado por ORIENTRUCK conforme autorización o aprobación previa de la Junta General. El informe de auditoría que nos ocupa además de ser leído se proyecta visualmente poniéndose particular atención y con explicación suficiente a los puntos relativos a los activos patrimoniales, pasivos y utilidades habidas para la compañía.

El Contador termina resaltando que este INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA como igual los otros informes y balance han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa e igual se han remitido por correo para pleno conocimiento, por tanto, pide que el mismo que consta de un total de veintidós fojas (22 fs.) sea anexado al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto del informe de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso sin haber observaciones o inquietudes que se formulen.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido del INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que el INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA es APROBADO íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la



APLICACIONES ADMINISTRATIVAS

Sistema de Gestión Documental

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

4. CUARTO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.

En este punto el PRESIDENTE da la palabra nuevamente al Contador General de la Compañía señor HARO HENRY quien pasa a dar una lectura y explicación minuciosa de los BALANCES DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 mismos que ha sido elaborados tanto por el como por el Gerente General de la empresa visto su cargo o función y conforme a las normas que contable y tributariamente corresponden. Los balances que nos ocupan además de ser leídos y explicados se proyectan visualmente en Excel poniéndose particular atención y explicación a los ACTIVOS, entre ellos a los activos corrientes, activos financieros, otras cuentas por cobrar, pagos anticipados, activos no corrientes (propiedad, planta y equipos), activos financieros no corrientes, etc.; e, igual a los PASIVOS, entre ellos a los pasivos corrientes, pasivos no corrientes, patrimonio, etc., sumando un TOTAL entre los Contador General resalta que conforme el estado de resultados del ejercicio fiscal 2018 se verifica o visualiza haberse obtenido una utilidad por dicho periodo por un total de USD. 21,282,68 y termina su exposición pidiendo que los BALANCES DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 sean igual anexados al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto de los balances de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso sin haber observaciones o inquietudes que se formulen.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido de los BALANCES DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARLA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que los BALANCES DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 son APROBADOS íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

5. QUINTO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE DIVIDENDOS SOCIALES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CASO DE HABER.

En este punto el PRESIDENTE da la palabra nuevamente al Contador General de la Compañía señor HARO HENRY quien hace conocer a los accionistas que una vez revisado el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal anterior se verifica que existen UTILIDADES o DIVIDENDOS por el ejercicio económico 2018 en un monto total que asciende a USD. 21,282,68.

Vista la existencia de utilidades o dividendos el PRESIDENTE pone en consideración de la Junta General las mismas y pide resolver sobre el reparto a los accionistas o en su defecto expone y sugiere como alternativa la acumulación para capitalización o repartición futura.



Toma la palabra el señor accionista Servio Jiménez pide que se acumule los dividendos existentes. Pide y toma la palabra el accionista señor Fredy Solórzano que igualmente se adhiera al pedido hecho o propuesto por su compañero accionista y como tal también pide acumular los dividendos.

Habiéndose analizado minuciosamente este punto el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN de la moción propuesta en el sentido de acumular la utilidad o dividendos sociales que corresponde al año 2018.

RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que se resuelve ACUMULAR LA UTILIDAD O DIVIDENDOS OBTENIDOS POR ORIENTRUCK S.A. EN EJERCICIO FISCAL 2018 PARA CAPITALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN FUTURA.

6. SEXTO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VISTA LA VIGENCIA DE NUEVA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SECTOR SOCIETARIO.

En este punto el PRESIDENTE da la palabra al Asesor Legal de la empresa señor Dr. Milton Enriquez Quezada quien hace conocer a los accionistas que, conforme la Disposición Reformatoria Tercera, numeral 6 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de Octubre del 2018, se ha sustituido o reformado el Artículo 236 de la LEY DE COMPAÑIAS relativo a la forma de convocar a las juntas generales en las sociedades anónimas como lo es ORIENTRUCK.

Prosigue el Asesor Legal y para ilustrar indica, que, antes de la mentada reforma el artículo en mención indicaba expresamente lo siguiente:

"Art. 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 213.

La convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula.

En caso de urgencia los comisionados pueden convocar a junta general."

Recalca, que, a la fecha ya con la reforma en vigencia la norma que nos ocupa en relación a la forma y tiempos en que debe hacerse la CONVOCATORIA a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, dice lo siguiente:

"Art. 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada con al menos cinco días de anticipación, en la forma prevista en el estatuto o por el correo electrónico de los accionistas.

En este último caso, los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal la dirección de correo electrónico en la que recibirán las convocatorias cuando corresponda.

Es obligación del administrador de la compañía mantener el registro de dichos
corros.

En la convocatoria se debe señalar al menos el lugar, que deberá corresponder
al domicilio de la compañía, día, hora y objeto de la reunión. "

Continúa y hace notar que el Artículo 16 del Estatuto Social de la empresa al referirse a la forma
y tiempos en que debe hacerse la CONVOCATORIA para la JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS mantiene u observa la formalidad y plazos que fijaba el Artículo 236 de la Ley de
Compañías antes de vigencia de la reforma o sustitución introducida conforme la Disposición
Reformativa Tercera, numeral 6 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 353
de 23 de Octubre del 2018, por tanto, considerando que la reforma hecha y al momento vigente
es lo más práctico y útil por adecuarse a la modernidad o a la utilidad que las tecnologías de la
información y la comunicación permiten, resulta necesario sustituir lo que implica la reforma del
estatuto social.

Dicho lo anterior toma la palabra el Presidente de la Compañía señor Ing. Sixto Moreno
Samaniego, quien de forma expresa y tomando en cuenta lo indicado por el Asesor Legal,
propone a la Junta General de Accionistas se analice y resuelva SUSTITUIR el ARTICULO 16
del ESTATUTO SOCIAL de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE que se
contiene en la Escritura Pública constitutiva otorgada el 11 de diciembre del 2013 ante el
entonces Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana señor Dr. Salomón Merino Torres; e,
inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad bajo el Número 06, del
Folio 51 del Tomo Uno, el 24 de febrero del 2014, para adecuarlo a lo que al momento
contempla el Artículo 236 de la LEY DE COMPAÑÍAS en relación a la forma y tiempos en que
debe hacerse la CONVOCATORIA a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Añade que hacer la
reforma permitirá agilizar los procesos internos y las resoluciones como igual ahorrarán el gasto
que se hace en publicaciones por la prensa que ya resultan anticuadas y que en sí ni siquiera los
accionistas leen.

Toma la palabra la accionista señora Patricia Cordero quien indica que no hay nada que analizar
en este tema sino que simplemente resolviendo aprobando la reforma por ser útil y necesaria. Se
adhiera a lo indicado el accionista señor Tito Gonzá.

En fin, habiéndose analizado minuciosamente este punto el PRESIDENTE de la Junta General
dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN
o NEGACIÓN de la moción propuesta en el sentido de sustituir el Art. 16 del Estatuto Social.

RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas
asistentes y presentes en la Junta General por lo que se resuelve SUSTITUIR el ARTICULO
DÉCIMO SEXTO del ESTATUTO SOCIAL de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL
ORIENTE que se contiene en la Escritura Pública constitutiva otorgada el 11 de diciembre del
2013 ante el entonces Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana señor Dr. Salomón
Merino Torres; e, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad bajo el
Número 06, del Folio 51 del Tomo Uno, el 24 de febrero del 2014, para adecuarlo a lo que al
momento contempla el Artículo 236 de la LEY DE COMPAÑÍAS en relación a la forma y tiempos
en que debe hacerse la CONVOCATORIA a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, de modo
que, dicho artículo estatutario en adelante deberá contemplar o decir expresamente lo siguiente:

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- CONVOCATORIAS: La junta general, sea
ordinaria o extraordinaria, será convocada por el Presidente o Gerente General
de la compañía con al menos cinco días de anticipación por el correo
electrónico de los accionistas.



Los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal de la empresa la dirección de correo electrónico en la que recibirán las convocatorias sin perjuicio de que se remita la convocatoria al correo electrónico corporativo que la empresa llegare a asignar a cada accionista.

El administrador de la compañía deberá mantener el registro actualizado de los correos electrónicos de los accionistas.

En la convocatoria se debe señalar al menos el lugar, que deberá corresponder al domicilio de la compañía, día, hora y objeto de la reunión.

Por aprobada la reforma estatutaria la Junta General autoriza y delega al Gerente General de la compañía señor Ing. Alfredo Almeida Coloma para que comparezca ante un Notario Público y en nombre y representación de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE otorgue la escritura pública en que se contenga dicha reforma como igual realice cuanta gestión sea necesaria para la plena configuración y validez de este acto societario.

CONSIDERACIONES FINALES:

Evacuados los puntos motivo de la convocatoria el PRESIDENTE dispone que SECRETARÍA proceda con lo siguiente:

- La revisión final de la lista de accionistas participantes y número de acciones de cada uno;
- La incorporación en el LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES de la copia de la presente acta y de cada uno de los documentos que han sido conocidos y aprobados en esta Junta;
- Archivar debidamente la grabación magnetofónica correspondiente a esta Junta; y,
- El debido archivo y control de cada uno de estos documentos o de los que de lo resuelto se originen en lo subsiguiente.

El señor PRESIDENTE suspende la sesión hasta que se redacte el acta.

Reinstalada la sesión el PRESIDENTE dispone que se dé lectura del acta por SECRETARÍA lo cual se cumplió y no se recibieron observaciones al respecto por lo que se suscribe a conformidad por PRESIDENTE Y SECRETARIO quienes dan fe y certifican.

Se declara clausurada la Junta General a las DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Lo CERTIFICAMOS.

Ing. Sixto Morano Samaniego
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Alfredo Almeida Coloma
SECRETARIO DE LA JUNTA

